

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 25/2013**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 01 de julio de 2013 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:40 horas.

**T A B L A**

- 1.- APROBACIÓN ACTA Nº23/2013.**
- 2.- SUBVENCIONES.**
- 3.- ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO".**
- 4.- VARIOS.**

**1.- APROBACIÓN ACTA N°23/2013.**

**Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°23/2013**

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
 Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.  
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 215/13: Por unanimidad se aprueba Acta N° 23/2013.**

**2.- SUBVENCIONES.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

**a) "AGRUPACIÓN DE FOLCLORISTAS DE LA PROVINCIA DE QUILLOTA"**


 Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Humana, Saludable e Innovadora  
 Nox hues  
 Secretaría Municipal  
 Formulario Único de Subvención  
 Año 2013  
 AGRUPACION DE FOLCLORISTAS DE LA PROVINCIA DE QUILLOTA  
 Fundado 01-05-2003  
 Pers. Jurid. N°600  
 V° / B° SR ALCALDE

**1.- Identificación del Grupo u Organización**

Nombre de la organización: Agrupación de Folcloristas de la Provincia de Quillota

Ubicación:  
 Dirección: Juan Feo. González 1878 El Sendero Quillota

Personalidad Jurídica:

|                          |     |                    |                       |                 |             |
|--------------------------|-----|--------------------|-----------------------|-----------------|-------------|
| N°                       | 600 | Fecha Constitución | 01 de Septiembre 2003 | Fecha Vigencia  |             |
| N° Registro Subvenciones |     | N° Rut S.I.L.      | 65.274.990-9          | N° Cuenta Banco | 23363065287 |

Directiva - Representantes - Responsables:

| NOMBRE                | CARGO      | DIRECCIÓN/ FONOS                            |
|-----------------------|------------|---|
| Leyle Varela Paragano | Presidente | Juan Feo. González 1878 El Sendero 86749637 |
| Miriam González C.    | Secretaria | Calbuco N° 1355 Antumapu 11 St 77041036     |
| Margarita Intiz M.    | Tesorera   | Paseo B N° 1812, El Retorno 88692896        |

**2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:**

**2.1.- Nombre:** Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?  
"Por los Senderos del Conto" (7° evento) se hará una muestra folclórica de 4 grupos, dirigida a toda la comunidad, en Teatro Diego Portales de Quillota, el 20 de abril 2013 a las 21:00hs.

**2.2.- Diagnóstico:** Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica la situación que se desea cambiar.  
El problema es la falta de espacios y recursos para hacer folclor, en Quillota existen muchos conjuntos folclóricos con diversidad en edad, sexo, raza e incluso algunos incorporando a personas con discapacidad. "Por los Senderos del Conto" permite que estos grupos muestren el trabajo realizado durante año y hace una instancia para el encuentro con los maestros, la cultura y restituir nuestros raíces.

**2.3.- Descripción General:** Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.  
Se realizará un evento el 20 de abril del 2013 en nuestro teatro Portales una muestra de lo que han investigado y trabajado grupos folclóricos de la zona, se propone invitar a toda la comunidad a fin de que conozcan el trabajo, además se prepara llevar útiles de uso en la entrada para llevar a las Casas de reposo de los ancianos para que muestre ocupación mientras se soloran a los hogares de ancianos

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 13/03/13 Hora: 12:00

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Humana, Saludable e Innovadora

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho que se haga.

| PERSONAS |      |       |       |          |       | Observación                             |
|----------|------|-------|-------|----------|-------|---|
| Hombres  | 0-14 | 15-29 | 30-65 | 65 y más | Total |   |
|          |      |       |       | X        | 100   | Los usuarios del Teatro portales - App. |
| Mujeres  |      |       |       | X        | 100   |   |
| Total    |      |       |       |          | 200   |   |

OBSERVACIONES  
 200 App. personas, abierto a toda la comunidad de Quillota sin discriminación.

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

| ITEM       | ORGANIZACIÓN                      | TERCEROS | MUNICIPALIDAD |
|------------|-----------------------------------|----------|---------------|
| HUMANO     | 4 conjuntos Folclóricos \$300.000 |          |               |
| MATERIALES | Para show \$15.000 (arrendo)      |          |               |
| FINANCIERO |                                   |          |               |
| TOTAL      | 315.000.                          |          |               |

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.  
 20 de abril 2013 21:00 Hrs Teatro Portales de Quillota. Total \$290.000.  
 Impresiones: 150.000. Población radial: 48.000 (3 días).  
 Galpones: 80.000. Diplomas: 12.000.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si  No   
 Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

| NOMBRE                              | AÑO  | OBJETIVO   | MONTO (\$) |
|-------------------------------------|------|--|------------|
| Por las Sendas del Canto 2011       | 2011 | Idem a este.                                     | 300.000    |
| Presentación Santa María del Puerto | 2010 | "Muestra"  | 160.000    |
| Primer encuentro de cantores.       | 2012 | Solista vieja el sur a una muestra de un solista | 120.000    |

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?




NO REVISAR SIN  
 RENOVANTES DE RENOVACIÓN  
 AL 13 MAR. 2013

Documentos

Sr. Alcalde propone otorgar \$290.000.- como Aporte Extraordinario por única vez, a la Organización Funcional "AGRUPACIÓN DE FOLCLORISTAS DE LA PROVINCIA DE QUILLOTA".

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°216/13:** Por unanimidad se aprueba otorgar \$290.000.- (doscientos novena mil pesos), como Aporte Extraordinario por única vez, a la Organización Funcional "AGRUPACIÓN DE FOLCLORISTAS DE LA PROVINCIA DE QUILLOTA" inscrita con Personalidad Jurídica N°600 en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, RUT 65.274.990-9, representada legalmente por Layla Varela Maragaño, RUN 13.333.434-3, para cubrir gastos en que se incurrió para realizar el Evento denominado "Por las Sendas del Canto", en Abril de 2013.

b) **QUILLOTA TANGO CLUB**



Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Humana, Saludable e Innovadora

Secretaría Municipal  
 Formulario Único de Subvención

Año 2013

*Pavel Conzaga*  
 1/7

Vº / Bº SR ALCALDE

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

"Quillote Tango Club"



Ubicación:

Dirección: Molineras # 123 - C 93439769

Personalidad Jurídica:

|                          |     |                    |           |                 |             |
|--------------------------|-----|--------------------|-----------|-----------------|-------------|
| Nº                       | 798 | Fecha Constitución | 27-6-2006 | Fecha Vigencia  |             |
| Nº Registro Subvenciones |     | Nº Rut S. I. I.    |           | Nº Cuenta Banco | 23260060678 |

Directiva - Representantes - Responsables:

| NOMBRE                      | CARGO             | DIRECCIÓN/FONO                           |
|-----------------------------|-------------------|--|
| <i>Luis Solines Solines</i> | <i>Presidente</i> | <i>Geraje D# 298 Pab. Los Peltrs Ute</i> |
| <i>Luis Ruby Socorro U.</i> | <i>Secretaria</i> | <i>Blanco # 959 Dto A 2º piso Ute</i>    |
| <i>Guillermo Idarte A</i>   | <i>tesorero</i>   | <i>Los Educables 759 VP Hdo Ute</i>      |

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar.

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

*Aniversario "Quillote Tango Club" almuerzo de camaradería con socios-socias y simpatizantes.*

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

*No contamos con los fondos suficientes, para cubrir los gastos del evento, ya que, somos una organización sin fines de lucro. Se solicita a la Ilustre Municipalidad \$ 700000 Dóscientos u*

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

[Empty box for description]

RECIBIDO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Hora: 28/06/13

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Fecha: 28/06/13

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Humana, Saludable e Innovadora

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo que se haga.

| PERSONAS     |      |       |       |          |       | Observación |
|--------------|------|-------|-------|----------|-------|-------------|
|              | 0-14 | 15-29 | 30-65 | 65 y más | Total |             |
| Hombres      |      |       |       | 30       | 30    |             |
| Mujeres      |      |       |       | 35       | 35    |             |
| <b>Total</b> |      |       |       |          | 65    |             |

OBSERVACIONES

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

| ITEM         | ORGANIZACIÓN | TERCEROS | MUNICIPALIDAD |
|--------------|--------------|----------|---------------|
| HUMANO       | Si-          | -        | -             |
| MATERIALES   | Si-          | -        | -             |
| FINANCIERO   | \$ 200 000   | -        | \$ 200 000    |
| <b>TOTAL</b> |              |          | \$ 200 000    |

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si \_\_\_\_\_ No    
 Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

| NOMBRE | AÑO | OBJETIVO | MONTO (\$) |
|--------|-----|----------|------------|
|        |     |          |            |
|        |     |          |            |
|        |     |          |            |

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

no presenta subvenciones pendientes, Reudido



TIMBRE DE CONTROL INTERNO  
 24/06/2013



TIMBRE DE PRESUPUESTO

24 JUN. 2013

Documentos

- Fotocopia del Rut de la Organización

Sr. Alcalde propone otorgar \$200.000.- como Aporte Extraordinario por única vez, a la Organización Funcional "QUILLOTA TANGO CLUB".

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Agradece a los integrantes de "Quillota Tango Club", por su alto espíritu de colaboración solidaria con las Organizaciones del Cerro Mayaca.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°217/13:** Por unanimidad se aprueba otorgar \$200.000.- (Doscientos mil pesos), como Aporte Extraordinario por única vez, a la Organización Funcional "QUILLOTA TANGO CLUB", inscrita con Personalidad Jurídica N°798 en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, RUT 65.681.530-2, representada legalmente por Luis Salinas Salinas, RUN 2.511.248-2, para financiar Celebración de su Aniversario.

**3.- ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: N° 290/2013

ANT.: D.A N° 2715 de 27/05/13 que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Construcción de Rampas y Mejoramiento Liceo Santiago Escutti Orrego, Comuna de Quillota".

MAT.: Informa Proceso de Evaluación.

Quillota, 27 de Junio de 2013.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto "Construcción de Rampas y Mejoramiento Liceo Santiago Escutti Orrego, Comuna de Quillota", con financiamiento a través de Intervenciones de Reparación y Reposición de la Infraestructura de Liceos Tradicionales, por un Monto Total de \$177.051.788 Iva Incluido.

Licitación realizada a través del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones Públicas Mercado Publico, Adquisición N° 2831-22- LP13, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

**1. CALENDARIZACION**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

**CUADRO N° 1  
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION**

| ACTIVIDAD                            | FECHA      |
|--------------------------------------|------------|
| Publicación                          | 29/05/2013 |
| Visita de terreno                    | 31/05/2013 |
| Inicio Preguntas                     | 29/05/2013 |
| Final Preguntas                      | 04/06/2013 |
| Publicación Respuestas               | 07/06/2013 |
| Cierre Electrónico Recepción Ofertas | 17/06/2013 |
| Apertura Electrónica                 | 18/06/2013 |

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**2. VISITA A TERRENO:**

A la Visita a terreno fijada para el día 31 de Mayo de 2013 de carácter obligatorio, participo el siguiente oferente:

1. Srs. Constructora CGS Ltda.
2. Srs. Constructora INGEL S.A.
3. Srs. TESCON Ingenieria y Construcción Ltda.
4. Sr. Alvaro Lopez Galleguillos.
5. Srs. Construcción e Ingenieria Torrejón Ltda.
6. Srs. Constructora Barlovento Ltda.
7. Srs. Constructora Gomez Recabarren.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

**3. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

En la fase Consultas y Aclaraciones se recibieron 15 consultas de carácter técnico y administrativo, las que fueron respondidas en su totalidad, por lo que la materia de encargo se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

**4. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL**

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema MERCADO PUBLICO y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos, Técnicos y Económicos", se recibieron 02 ofertas a través del Portal, procediéndose a **aceptar** las ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Sr. Álvaro Lopez Galleguillos.
- Srs. Constructora Gomez Recabarren.

**5. APERTURA ECONOMICA A TRAVÉS DEL PORTAL**

Las ofertas económicas ingresadas al Portal Mercado Publico por los Oferentes aceptados se identifican en el cuadro N° 2.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 2  
OFERTAS ECONOMICAS RECIBIDAS  
A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO**

| EMPRESA                       | MONTO TOTAL NETO (\$) |
|-------------------------------|-----------------------|
| Álvaro Lopez Galleguillos.    | 142.271.333           |
| Constructora Gomez Recabarren | 148.783.015           |

Se adjunta Resumen de Ofertas Sistema MERCADO PÚBLICO.

**6. RECEPCIÓN "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS"**

De acuerdo a lo establecido en las Bases, se procedió a recepcionar los antecedentes "Administrativos y Técnicos", por el portal Mercado Publico.

Se recibieron los documentos administrativos y técnicos de los Participantes.

**CUADRO N° 3  
EMPRESAS QUE ENTREGARON SOBRE DENOMINADO  
"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TÉCNICA"**

| OFERENTES                     |
|-------------------------------|
| Álvaro Lopez Galleguillos.    |
| Constructora Gomez Recabarren |

Se adjunta Acta Recepción Documentos Administrativos.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 4**  
**CUMPLIMIENTO CONTENIDO**  
**"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"**

| CONTENIDO  | Álvaro Lopez Galleguillos | Constructora Gomez Recabarren. |
|--|---------------------------|--------------------------------|
| Formulario N° 1 Identificación Oferente. Copia autorizada notarial de la Escritura Pública de constitución de la Persona Jurídica e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio. Copia autorizada notarial del Extracto de la Sociedad y de su publicación en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de cierre electrónico de la propuesta. | Presenta                  | Presenta                       |
| Declaración Jurada Simple Formulario Tipo.   | Presenta                  | Presenta                       |
| Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$2.655.777.-  | Presenta                  | Presenta                       |
| Nombramiento Jefe de Proyectos, experiencia 3 años con título.   | Presenta                  | Presenta                       |
| Curriculum de la Empresa, con relación de las obras contratadas o en ejecución en obras de Infraestructura, Formulario Tipo.   | Presenta                  | Presenta                       |
| Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratista   | Presenta                  | Presenta                       |
| Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas, extendido por DICOM o Cámara Comercio   | Presenta                  | Presenta                       |
| Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo o DICOM en que se acredite no tener deudas Laborales.  | Presenta                  | Presenta                       |
| Fotocopia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII  | Presenta                  | Presenta                       |
| Equipo de Trabajo y Mano de obra del que dispondrá el Contratista.   | Presenta                  | Presenta                       |
| Presupuesto de Construcción detallado por partida.   | Presenta                  | Presenta                       |
| Análisis de Precios Unitarios  | Presenta                  | Presenta                       |
| Carta Gantt indicando la Ruta Crítica y señalando cada una de las partidas.  | Presenta                  | Presenta                       |
| Flujo de Caja Mensual, especificando claramente estados de pagos, anticipos solicitados, su monto a cancelar, retenciones y porcentajes.   | Presenta                  | Presenta                       |
| Formulario Oferta Económica, según formato adjunto.  | Presenta                  | Presenta                       |
| Carta de Compromiso Simple   | Presenta                  | Presenta                       |

6.1. Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, estos dan cumplimiento a lo solicitado en el Punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**7. EVALUACION OFERTA ECONÓMICA (20%)**

Se evaluará según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 5  
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (20%)**

| EMPRESA                           | Monto Neto<br>\$ | Monto Iva<br>Incluido \$ | Pje  | Puntaje<br>Ponderado |
|-----------------------------------|------------------|--------------------------|------|----------------------|
| Álvaro Lopez<br>Galleguillos      | 145.271.333      | 172.872.886              | 10   | 2.0                  |
| Constructora Gomez<br>Recabarren. | 148.783.015      | 177.051.788              | 9.76 | 1.95                 |

**8. OFERTA TECNICA**

**8.1. ANALISIS PRECIOS UNITARIOS (20%)**

Desglosando claramente los costos y rendimientos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, equipos y herramientas, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto, la evaluación de las ofertas se realizará asignando puntaje de 1 a 10, en donde el valor 1 representa la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima.

**CUADRO N° 6  
ANALISIS PRECIOS UNITARIOS (20%)**

|   | Álvaro Lopez<br>Galleguillos | Constructora<br>Gomez R. |
|---|------------------------------|--------------------------|
| <b>Análisis<br/>Precios<br/>Unitarios</b> | Presenta                     | Presenta                 |
| <b>SUB TOTAL</b>                          | 10                           | 6                        |
| <b>TOTAL<br/>PONDERADO<br/>(20%)</b>      | 2.0                          | 1.2                      |

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

En este ítem al Oferente Constructora Gomez Recabarren se descuenta puntuación como se indica:

- **2 puntos**, por concepto de la partida Cierre Provisorio en la que considera Malla Rachel para impedir el tránsito de alumnos durante la ejecución de las obras, correspondiente éste a un material inseguro para este tipo de recinto.
- **2 puntos**, por presentar un análisis menos detallado de la partida preponderante **Reposición Sistema Eléctrico**.

Por consiguiente obtiene 6 puntos de 10.

**8.2. PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN DETALLADO POR PARTIDA (20%)**

Consignando la cantidad de obra, precios unitarios, precio de la partida, gastos generales, utilidades, IVA y el precio total, la evaluación de las ofertas se realizará asignando puntaje de 1 a 10, en donde el valor 1 representa la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima.

**CUADRO N° 7  
PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DETALLADO POR PARTIDA (20%)**

|  | Álvaro Lopez Gallequillos | Constructora Gomez R. |
|--|---------------------------|-----------------------|
| <b>Presupuesto Detallado por partida</b> | Presenta                  | Presenta              |
| <b>SUB TOTAL</b>                         | 10                        | 10                    |
| <b>TOTAL PONDERADO (20%)</b>             | 2.0                       | 2.0                   |

**8.3. FLUJO DE CAJA (10%)**

Se especificarán claramente los estados de pago y el anticipo, si lo hubiere. El flujo de caja deberá ser coincidente con la carta Gantt, indicando en forma clara el avance (en días corridos o porcentaje) que contempla en cada Estado de Pago. Teniendo la obligación de presentar a lo menos un estado de Pago mensual, la evaluación de las ofertas se realizará asignando puntaje de 1 a 10, en donde el valor 1 representa la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 8**  
**FLUJO DE CAJA (10%)**

|                       | Álvaro Lopez Galleguillos | Constructora Gomez R. |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| Flujo de Caja         | Presenta                  | Presenta              |
| SUB TOTAL             | 10                        | 10                    |
| TOTAL PONDERADO (10%) | 1.0                       | 1.0                   |

**8.4. CARTA GANTT (10%)**

Indique la Ruta Crítica e incluya ítem, descripción, costo total y demora de cada una de las partidas descritas, las que deberán ser concordantes con el Flujo de Caja- La Carta Gantt debe ser concordante con el Plazo ofertado. Debiendo incluir además la correspondiente curva de avance proyectada, la evaluación de las ofertas se realizará asignando puntaje de 1 a 10, en donde el valor 1 representa la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima.

**CUADRO N° 9**  
**CARTA GANTT (10%)**

|                       | Álvaro Lopez Galleguillos | Constructora Gomez R. |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| Carta Gantt           | Presenta                  | Presenta              |
| SUB TOTAL             | 10                        | 5                     |
| TOTAL PONDERADO (10%) | 1.0                       | 0.5                   |

La Ruta Crítica indicada en Carta Gantt por el Oferente Constructora Gomez Recabarren, no es representativa de las partidas significativas para la ejecución de la obra, lo que implica que el plazo ofertado de 90 días, no incluyó las partidas que realmente son críticas en el proceso constructivo de las obras, por consiguiente se realiza un descuento de 5 puntos.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

7. EVALUACION OFERTA ECONOMICA (20%)

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la material de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria corresponderá a la señalada en el literal c) del punto 16 de las bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 10  
PUNTAJE PLAZO OFERTADO (20%)

| EMPRESA                        | Plazo Ofertado | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--------------------------------|----------------|---------|-------------------|
| Álvaro Lopez Galleguillos      | 105            | 8.57    | 1.71              |
| Constructora Gomez Recabarren. | 90             | 10      | 2.0               |

CUADRO N° 11  
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS

| EMPRESA                   | OFERTA ECONOMICA | PRECIOS UNITARIOS | PRESUPUESTO | FLUJO CAJA | CARTA GANTT | PLAZO | PUNTAJE TOTAL |
|---------------------------|------------------|-------------------|-------------|------------|-------------|-------|---------------|
| Álvaro Lopez Galleguillos | 2.0              | 2.0               | 2.0         | 1.0        | 1.0         | 1.71  | 9.71          |
| Constructora Gomez R.     | 1.95             | 1.2               | 2.0         | 1.0        | 0.5         | 2.0   | 8.65          |

11. CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que ambas ofertas evaluadas, cumplen con los requisitos para ser elegible, respondiendo con los objetivos que se establecen en el proyecto. Siendo la oferta del Proponente Sr. Alvaro López Galleguillos, la que obtiene mejor puntaje.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**SR. ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, RUT 13.998.771-3, con domicilio en calle Alvarez N° 132 Depto. 135, Viña del Mar.

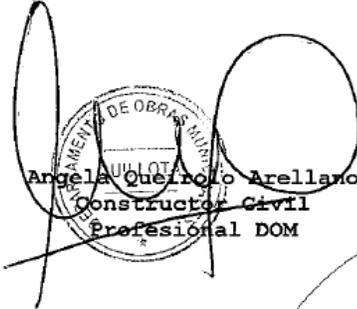
**Monto Total: \$ 172.872.886.- IVA incluido.**

Plazo: 105 días corridos, a partir de la fecha de firma de la entrega de terreno.

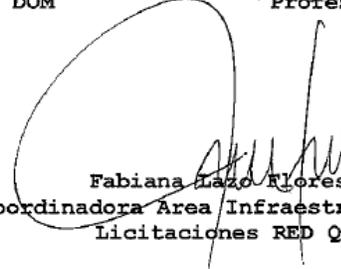
Ponderación: 9.71 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen al Proponente Sr. Alvaro López Galleguillos.

Es todo cuanto podemos informar.

  
Angela Queñó Arellano  
Constructor Civil  
Profesional DOM

  
Ximena Martínez Chacana  
Ingeniero Constructor  
Profesional Planificación

  
Fabiana Lazo Flores  
Coordinadora Area Infraestructura y Licitaciones RED Q



Sr. Alcalde propone autorizar adjudicación de la Licitación Pública del proyecto denominado “Construcción de Rampas y Mejoramiento Liceo Santiago Escuti Orrego”, al Oferente Sr. Álvaro López Galleguillos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°218/13: Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado “Construcción de Rampas y Mejoramiento Liceo Santiago Escuti Orrego” licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-22-LP13, al Oferente Alvaro López Galleguillos, RUN 13.998.771-3 con domicilio en calle Alvarez N°132 Dpto. 135 Viña del Mar, en la suma total de \$172.872.886.- IVA incluido, con plazo de entrega e instalación de 105 días corridos a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta Entrega del Terreno.**

#### **4.- VARIOS.**

##### **4.1 ENAJENACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y BASES DE LICITACIÓN**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, de acuerdo al análisis de la propuesta para desarrollar el “ESTUDIO DE ENAJENACIÓN TERRENO Y EDIFICIO FOCO TERRITORIAL Y ECONÓMICO, DISEÑO DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL EDIFICIO PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, COMUNA DE QUILLOTA”, y considerando el positivo impacto que tendrá este proyecto en la consolidación del Parque Tecnológico Industrial, dando lugar a la investigación, fortaleciendo el Plan Estratégico de Desarrollo Local, adoptan la resolución siguiente.

**ACUERDO N°219/13: Por unanimidad se aprueba Expediente Técnico y se autoriza efectuar Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto “ESTUDIO DE ENAJENACIÓN TERRENO Y EDIFICIO FOCO TERRITORIAL Y ECONÓMICO, DISEÑO DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y ESPECIALIDADES, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL EDIFICIO PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, COMUNA DE QUILLOTA”, de acuerdo a los siguientes antecedentes:**

- **Bases Administrativas Generales.**
- **Bases Administrativas Especiales.**
- **Programa Arquitectónico, Edificio Foco Territorial.**
- **Identificación del Proponente. Formulario N°1.**
- **Declaración Jurada Notarial.**
- **Declaración Jurada.**
- **Planilla Oferta.**
- **Certificados de Avalúo Fiscal.**
- **Set Fotográfico.**
- **Escrituras Donación Inmueble Centros de Investigación y Gestión Gratuita Área Equipamiento de Inversiones y Rentas Limitada A/ Ilustre Municipalidad de Quillota y/ Banco Santander-Chile.**

##### **4.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE PROMOCIÓN DE SALUD**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, conforme al análisis de antecedentes en Reunión de Trabajo, y considerando el avance que significa la integración de acciones de Promoción de la Salud, entre Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Salud Municipal, adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N°220/13:** Por unanimidad se aprueba la realización del PLAN COMUNAL DE PROMOCIÓN DE SALUD INTERSECTORIAL Y PARTICIPATIVO, en los siguientes términos:



# Proyecto “Construcción de un Plan Comunal de Promoción de Salud intersectorial y participativo”



**CASA DEL DEPORTE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MAYO 2013**



## PROMOCIÓN DE SALUD (PS)

Proceso que proporciona a las poblaciones los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así mejorarla.

- Una de las mayores inversiones para el desarrollo económico y social de los países
- Es para todos los grupos e individuos, porque cualquier persona puede potencialmente mejorar su salud
- No es exclusiva del sector salud, sino respuesta de los diferentes sectores relacionados con la mejora de las condiciones y formas de vivir de la población

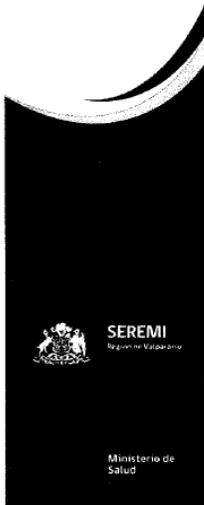




## ¿SE JUSTIFICA LA PS EN QUILLOTA?

- Mortalidad en Quillota: 1° Enfermedades cardiovasculares (IAM)
- Prevalencia de la malnutrición por exceso (obesidad + sobrepeso)  
26 % en menores de 6 años  
Adultos 56% (33 % obesidad)  
Adulto Mayor 47%
- Adultos Mayores según EFAM 2012 autovalentes sin riesgo 52%
- 14% Porcentaje de pobreza (2006)
- 52 % de la escolaridad de jefes(as) de hogar es enseñanza básica

Referencia: PLAN COMUNAL DE SALUD QUILLOTA 2013

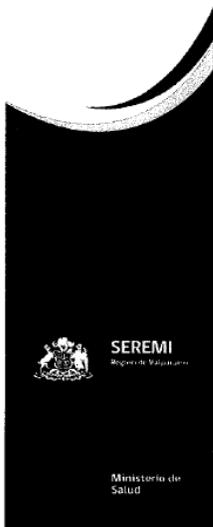


## ¿CÓMO POTENCIAMOS LA PS?

- Mejorando la coordinación intersectorial
- Mejorar coherencia entre actividades planificadas v/s objetivos que proponen
- Optimizando los recursos ( evitar actividades paralelas)
- Evaluando el impacto de las actividades en la vida de los ciudadanos



***Fomento de vida saludable , mejora  
progresiva de la calidad de vida***



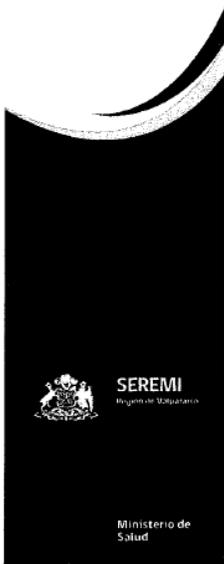
## ¿A QUIENES BENEFICIA EL PROYECTO?

### Beneficiarios Directo

- Grupos comunitarios participantes
- Encargados de programas
- Instituciones y entidades que realizan actividades de PS

### Beneficiarios Indirectos

- Toda la Población





## PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL PROYECTO



## FIN DEL PROYECTO

*CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA  
COMUNA HUMANA, SALUDABLE E  
INNOVADORA.*

## PROPÓSITO DEL PROYECTO

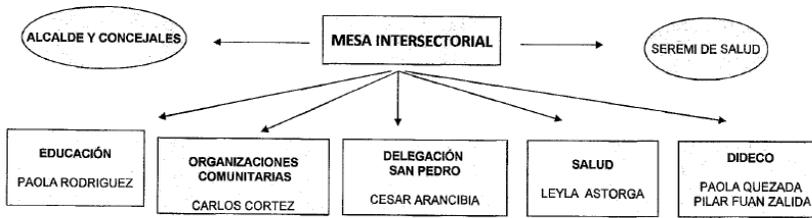
*PLAN COMUNAL DE PROMOCIÓN DE SALUD  
(PCPS) 2014 ELABORADO Y APROBADO.*



## COMPONENTES O RESULTADOS

- 1. Mesa intersectorial para la PS constituida y movilizada*
- 2. Estrategia de Empoderamiento a grupos comunitarios elaborada y ejecutada*
- 3. Estrategia de Comunicación Social elaborada y ejecutada*
- 4. Diagnóstico Participativo realizado y consensuado*
- 5. PCPS 2014 consensuado y formulado*
- 6. PCPS 2014 Aprobado*

## MESA INTERSECTORIAL PARA LA PS CONSTITUIDA Y MOVILIZADA



## ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS ELBORADA Y EJECUTADA



### ACTIVIDADES : ENTORNO COMUNAL

- Presentación del proyecto a la comunidad
- Capacitación de promotores de salud
- Creación de Huertos Comunitarios
- Taller de Sensibilización sobre consecuencias del consumo de tabaco y difusión de ley Antitabaco
- Taller teórico práctico de alimentación saludable





## ACTIVIDADES : ENTORNO COMUNAL

- Día del niño saludable
- Aniversario de Quillota
- Feria Sargento Aldea
- Stand Saludable Expo Quillota
- Eventos deportivos comunales
- Difusión medios locales (digitales, escritos y radiales)



## ACTIVIDADES : ENTORNO COMUNAL

- Trekking El Boco, La Palma.
- Trekking San Pedro.
- Cicletada Rural
- Talleres de Actividad Física Saludable.
- Horario Social Gimnasios Lucio Fariña.
- Masivo de Zumba Estadio Lucio Fariña.



## ACTIVIDADES : ENTORNO EDUCACIONAL

- Huerto escolar Los Paltos
- Taller de psicomotricidad y actividad física para preescolares
- Taller de Sensibilización sobre consecuencias del consumo de tabaco y difusión de ley Antitabaco
- Pesquisa de malnutrición por exceso en 3 escuelas
- Hito Saludable Las Pataguas
- Hito Saludable Ramón Freire





## ACTIVIDADES : ADQUISICIONES

- Carro Saludable itinerante
- Feria Saludable San Pedro
- Compra espejos Gimnasios Estadio Lucio Fariña
- Compra de implementos de psicomotricidad Los Paltos y Las Pataguas



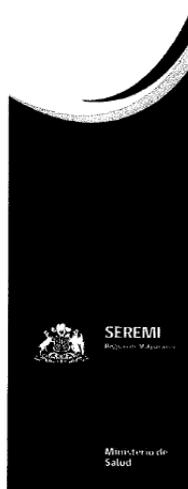
## FINANCIAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

### Financiamiento

- RRHH Municipal
- Monto Convenio Minsal PCPS 2013 \$ 7.696.751

### Método: Planificación estratégica

Planificación, Evaluación , supervisión y control  
Mayor coherencia de objetivos con actividades



## DESAFIOS DE LA PS EN QUILLOTA

- Aumentar líderes comunitarios capacitados en PS
- Aumentar la participación de privados y universidades en PS
- Priorización del sistema de salud y educación en PS y Prevención
- Aumento de políticas públicas saludables





## CONCLUSIÓN.

*La base de este proyecto es mejorar la coordinación intersectorial y la comunicación social y es un primer paso a la sistematización de la promoción de salud de la comuna*

*La visión de nuestro alcalde, los apoyos políticos e intersectoriales y la voluntad de participar de todos los actores involucrados, permite que este proyecto sea factible, viable y sustentable, pudiendo llegar a ser replicable en otras comunas*



### 4.3 AUTORIZAR COMODATO DE SITIO ERIAZO - LAS PRADERAS, PJE. ENTRE RÍOS N°10, ESQUINA PASAJE 5.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Quillota 15 de mayo de 2012**

**Sr. Luis Mella G.-**

**Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota**

Mediante la presente carta y junto con saludarlo, quiero pedir a usted la autorización para comodato de sitio eriazos existente al costado derecho de la propiedad en que habito, la solicitud la realizo debido a que este se ha convertido en un mini basural perjudicando el bienestar saludable e higiénico del sector. La propiedad se encuentra ubicada en población las praderas pasaje entre ríos n°10 esquina pasaje n°5.

Espero que nuestra petición tenga buena acogida, de antemano somos sus agradecidos

Perla Barraza  
2.972.608-6

Mario Silva  
5.463.783-7

P.D: Se envían algunas fotos del sector



MAT. Se informa

QUILLOTA, 22 de mayo 2013

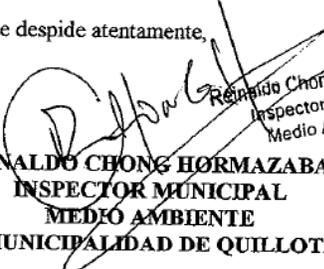
**UNIDAD MEDIO AMBIENTE INFORMA**

A través de la presente se informa las gestiones realizadas en lo solicitado

**Situación** En visita Inspectiva a un sitio de bien de uso público ubicado en sector de las Praderas pasaje entre ríos N° 10 esquina Pje. 5 Se pudo observar que este sitio esta siendo constantemente utilizado por los mismos vecinos del sector para depositar todo tipo de escombros y materiales en desuso lo cual ha originado el malestar por parte de los vecinos que viven justo en esta esquina que tienen que con sus propios recursos limpiar a lo menos tres veces al mes según manifestó uno de los afectados directos con esta situación. Aunque se ha conversado con los residentes del sector no se ha logrado terminar con este foco de micro basural ya que en la noche vienen además desconocidos de otros sectores que depositan escombros, basura y desechos de todo tipo lo que tiene en constante alerta a los vecinos que ven como un foco permanente de peligro de incendio e insalubridad.

El Sr. Mario Silva. Plantea que una de las soluciones sería poder cercar este espacio y limpiarlo para lograr recuperar un área verde que no existe producto de los problemas planteados en este informe.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
REINALDO CHONG HORMAZABAL  
INSPECTOR MUNICIPAL  
MEDIO AMBIENTE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA





MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALES

**INFORME DE TERRENO**

Quillota, Junio 2013

**DE : PEDRO FELIPE LEON U.  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

En relación a la solicitud para entrega en Comodato de un terreno a la Sra. Perla Barraza, el cual se encuentra ubicado en Pje. 5 al costado de su propiedad en Pobl. Las Praderas:

Según antecedentes existentes en esta DOM se logra concluir que dicho terreno es Bien Nacional de Uso Público ya que es parte del pasaje, es por esto que es factible la entrega en comodato de este a los solicitantes para su conservación, logrando la eliminación de este foco de micro basural en el sector.

La superficie aproximada de este terreno es de 25 m2.-

Se extiende el presente Informe a petición del Sr. Luis Alarcon, Encargado de Relaciones Públicas, para los fines pertinentes.



Sr. Alcalde propone otorgar Comodato por 10 años y autorizar el cierre de sitio eriazo a la Sra. Perla Barraza RUN 2.972.608-6, ubicado en Pasaje 5 al costado de su propiedad en Población Las Praderas.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°221/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 10 años y autorizar el cierre de sitio eriazo, a la Sra. Perla Barraza RUN 2.972.608-6, ubicado en Pasaje 5 al costado de su propiedad en Población Las Praderas, de superficie aproximada: 25 m2, para administrarlo manteniendo su uso como Área Verde, de acuerdo a las condiciones que establezca el Director de Obras Municipales.**

**4.4 PATENTE DE SUPERMERCADO DE ALCOHOLES, "SUPERMERCADO ACUENTA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCION DE OBRAS  
AVDA. ARIZTIA Nº 525 FONDO: 33 346413 - FAX: 33 291148 - marcelo.merinom@quillota.cl



ORD Nº 240 /2013

ANT Oficio Nº 1146 del 08.05.13  
de Jefe Desarrollo Urbano  
Seremi Minvu Región de  
Valparaíso.

MAT Informa lo que se indica

Quillota, 10 JUN. 2013

**DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A MANUEL PEDREROS REYES  
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO  
SEREMI MINVU REGIO DE VALPARAISO**

Con relación al Oficio señalada en el Ant. respecto de la situación administrativa del Local comercial Acuenta de la Comuna de Quillota, cumpla en informar las siguientes consideraciones:

1. Efectivamente el local comercial denominado Acuenta de la comuna de Quillota, cuenta con Permiso de Obra Nº 171/10 y Recepción Final Nº 184/12, documentos que se acompañan. Cabe señalar que el predio donde se emplazó el proyecto, se desarrolla en el encuentro de la Avenida Alberdi con Avenida Valparaíso, y presenta una compleja geometría, siendo muy vago e impreciso el trazado del polígono correspondiente, dado que no existe en los títulos y antecedentes planimétricos la indicación de ángulos o cotas relevantes para su materialización, más aun, con un trazado vial histórico sobre un predio que tuvo el estatus de abandonado por largos años. De tal suerte los arquitectos de común acuerdo con esta DOM trazaron referencias auxiliares, en el contexto de que la silueta final solo se tendría con el diseño de pavimento final incluido en la ingeniería del camino Troncal Quillota-La Calera, elaborado por la consultora Testing para el Serviu.
2. Según lo determina la legislación vigente, el proyecto ingreso a la ventanilla única un estudio de acceso, dado que el número de estacionamientos solo alcanzaba a las 90 plazas. Como resultado de dicha tramitación la Seremi de Transporte mediante Ord. Nº 3347 del 15.10.10 estableció, a petición del Serviu, dos escenarios para las mitigaciones del citado proyecto; uno sin el proyecto definitivo del camino Troncal Quillota-La Calera, y otro con el citado proyecto ejecutado.
3. Dicho carácter condicionado se debió a que el proyecto en cuestión contaba con un convenio de programación vigente, y con compromiso del Minvu para su ejecución material por etapas. No obstante lo anterior, y por tratarse de una obra compleja y de alto costo, inédito para la comuna de Quillota, el sustento de ingeniería se desarrolló a comienzos del 2000, y por tanto no se contaba con un escenario real y concreto para su materialización.



4. Cabe señalar y el citado documento lo confirma, que el sector del Supermercado corresponde al último paradero de la locomoción colectiva interurbana que sale con destino Valparaíso desde la comuna, por tanto de alta importancia y como es obvio, no se puede pasar por alto su configuración.
5. Es efectivo como señala la reclamación del particular, que no se trata de un particular más, sino de la principal cadena supermercadista de Chile, con capacidad de sobra para resolver los impactos urbanos de sus proyectos, que la cuestión de diferir el cumplimiento de las mitigaciones de impacto vial fue un aspecto largamente tratado con los arquitectos del proyecto, con la gerencia de construcción del mismo, y como es obvio con las autoridades comunales.
6. Resulta sorprendente que con ocasión de la materializarse las obras del camino Troncal, y por tanto entrar en la fase dos de la resolución de la Seremi de Transporte, el modesto particular (principal cadena supermercadista de Chile, adquirida por la principal cadena de EE.UU.) se sintiera intimidado por este Director, en una reunión convocada por el Inspector Fiscal de la Obra, funcionario del Serviu, para tratar la obligación pendiente del local, **con el objeto de concordar la ejecución de las obras y no generar externalidades negativas** con ocasión de los desvíos y las naturales molestias para la comunidad que provocan este tipo de obra.
7. Como se señaló precedentemente, el diseño de ingeniería de Testing tiene una data del año 2000, y por tanto el presente, en especial en el sector del supermercado, cambió radicalmente, por cuanto al frente del local se desarrolló un importante complejo residencial denominado El Sendero con más de 2300 viviendas, y por tanto con un evidente cambio sustancial en la operación vial del sector.
8. Con la socialización del proyecto Troncal, liderada por el Serviu por cuenta del Minvu, la comunidad del Sendero manifestó y defendió a todo evento, la necesidad de conservar la vía de servicio ejecutada por la inmobiliaria y aprobada por el Serviu oportunamente, que corre paralela al camino Troncal y permite segregar el flujo doméstico y por ende establece la seguridad de sus usuarios.
9. Este aspecto central en la especie, requirió desplazar las obras viales del Troncal hacia el norte de la faja, eliminado el veredón norte de la Avenida Alberdi, y con ello desapareció el espacio para el emplazamiento de la detención de la locomoción Colectiva Intercomunal.
10. Con dicho antecedente en la retina, la mencionada reunión convocada con el ITO fiscal de la obra, procedió a señalar a la empresa (y no al modesto particular como señala eufemísticamente el reclamo), la necesidad de contar con un burladero como señalaba la minuta de Transporte, pero esta vez en terreno del Local, pero con una salvedad; el costo de las obras físicas y las medidas de gestión de tránsito serían por cuenta del proyecto, es decir, el modesto particular no debía ejecutar su obligación a cambio de facilitar el terreno para ello, es decir los famosos 52 M<sup>2</sup>, equivalente al 0,19% el total de su predio.



11. Para materializar dicha gestión, el particular elaboró un contrato con sus abogados asesores externos, donde se señala el aporte del terreno pero con dos salvedades; el concurso de la Seremi Minvu, Seremi de Transporte, Directora del Serviu, Sectra y el Alcalde de la Municipalidad, por un lado y el modesto particular por el otro, pero con un alcance además, la renuncia de la potestad fiscalizadora de todos los entes públicos señalados, con el objeto de cautelar los derechos adquiridos por el particular. Se entenderá que ambos requisitos no resultan posible de atender, no solo por su naturaleza (concurso de autoridades no presentes) sino por cuanto la facultad fiscalizadora es de naturaleza irrenunciable como lo han señalado diversos pronunciamientos del ente Contralor.
12. Como podrá percatarse, la voluntad del particular paso de una obligación establecida por la Seremi de Transporte para el caso del proyecto Troncal ejecutado, a condicionar el aporte de 52 M<sup>2</sup> con condiciones imposible de cumplir, aspecto que se señaló expresamente al Subgerente de Construcción Pablo Venegas, y por tanto no es efectivo que este Director todavía no se pronuncie sobre el citado Contrato.
13. La lectura directa y franca del Oficio N° 3347 señala que el titular "**deberá generar las bahías para las paradas de buses en los costados norte y sur de la Avenida Alberdi**", cualquier interpretación desprejuiciada del vocablo generar, solo debe concluir que se trata de establecer las condiciones para dicha función, sin mencionar de modo alguno si esto es en el mismo perfil de la vía, o con el aporte de terreno propio.
14. En este punto es necesario señalar que la tramitación de los impactos viales, incluso a nivel de accesos, se debe entender a todo evento respecto de la mitigación, por cuanto no incorporar terreno propio no es una condición de borde en dicha tramitación, más aún, en un sector donde no existe otra alternativa en el perfil oficial, no entender esto significa colocar del lado de la administración la obligación de los particulares.
15. Cabe señalar que las supuestas amenazas de este Director hacia el particular, si eventualmente existieran, serían materia de un comportamiento funcionario bajo la jurisdicción Municipal y de su Alcalde, y no de la Seremi Minvu, por cuanto están más allá de la potestad técnica.
16. Sobre el accionar de esta DOM en el caso particular del local Acuenta, cumpla en señalar que todo lo obrado, es en cumplimiento de lo expresamente resuelto por el H. Concejo Municipal y su Alcalde en sendas reuniones del Concejo, citado expresamente para tratar el tema en comento, respecto de la obligación manifiestamente incumplida por la Empresa, la cual se ampara en un vacío normativo provocado por obligaciones de mitigación diferidas en el tiempo y condicionadas por la administración, sin que sea su facultad directa.
17. Finalmente cumpla en señalar que la Ley de alcoholes indica que las patentes respectivas deberán ser tramitadas al terminar su vigencia, debiendo esta DOM en lo que le compete, informar el estado de cumplimiento normativo del respectivo local, y que en la especie corresponde indicar el incumplimiento de lo establecido expresamente en el Oficio N° 3347 de Transporte, obras que no se encuentran ejecutadas de modo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCION DE OBRAS  
AVDA. ARIZTIA N° 525 FON0: 33 346413 - FAX: 33 291148 - marcelo.merinom@quillota.cl

alguno, no obstante estamos en lo que el mismo documento señaló como "Implementación del Proyecto de Mejoramiento Camino Troncal", situación acreditada por el SERVIU con la puesta en marcha de su operación vial regular, denominada Condell III, e inaugurada por el Seremi Minvu recientemente.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:

1. La indicada
2. Archivo Dirección de Obras



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCION DE OBRAS - ARIZTIA N°525 FON0: 33-295330 - E mail: marcelo.merinom@quillota.cl

ORD.: N° 274 /2013

ANT.: Informe N°240/13 y N°011/13

MAT.: No cumplimiento ACUENTA.

Quillota, Julio 01 del 2013

**DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**C.c. HONORABLE CONCEJO**

En relación al antecedente, relacionado con presentación ante la Seremi Minvu Vª Región, respecto de situación administrativa del Local Comercial Acuenta de la Comuna de Quillota, esta DOM considera que de acuerdo a la Ley de Alcoholes que indica: que las Patentes respectivas deberán ser tramitadas al terminar su vigencia, debiendo esta Dirección informar el estado del cumplimiento normativo respecto del local en cuestión, y conforme al **NO** cumplimiento de los compromisos contraídos, esta DOM considera analizar la **NO** renovación de dicha patente.

Atentamente,



MMM/mom

Distribución:

1. La indicada
2. Archivo Dirección de Obras

Sr. Alcalde propone no autorizar la renovación de la Patente de Supermercado de Alkoholes Rol 4-40108 ubicada en Avenida Alberdi de propiedad de Abarrotes Económicos S.A, RUT 76.833.720-9, Giro: Supermercado, nombre de fantasía “ACUENTA”, por el no cumplimiento de los compromisos contraídos durante el proceso de recepción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo declara haber sido testigo del compromiso contraído y de la negativa actual de la empresa para aportar el terreno para ejecutar las obras viales necesarias para resolver el impacto del proyecto en ese sector, las que se financiarán con fondos públicos, en el marco del proyecto Avenida Condell. La no ejecución de estas obras ocasiona un gran perjuicio a los vecinos. Aprueba la moción, a pesar de las consecuencias judiciales que implica.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción porque es una herramienta útil para exigir el cumplimiento de los compromisos con la Comunidad, contraídos por la Empresa. Propone socializar esta situación y sus consecuencias con los vecinos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra deja constancia de su aprensión frente a las consecuencias judiciales de esta acción, no obstante, considerando el bien público aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que la ejecución de las obras viales involucradas, para las cuales esta Empresa debe aportar la franja de terreno comprometida, es requerida con urgencia por la comunidad. Aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff apoya la moción. Hace presente el escaso aporte de estas cadenas de Supermercados al desarrollo local.

Concejal Mauricio Ávila Pino hace presente que comparte el planteamiento del Concejal Roberto Vergara Saavedra, pero considera que se debe actuar en beneficio de los vecinos. Aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 222/13: Por unanimidad y conforme a lo dispuesto en los Art. 65 letra ñ) y Art. 79 letra b) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba no autorizar la renovación de la Patente de Supermercado de Alkoholes Rol 4-40108 ubicada en Avenida Alberdi de propiedad de Abarrotes Económicos S.A, RUT 76.833.720-9, Giro: Supermercado, nombre de fantasía “ACUENTA”.**

#### 4.5

Concejal Ramón Balbontín Leiva solicita información acerca de los vehículos municipales que trabajaron ayer en las Elecciones Primarias, para despejar dudas ocasionadas por comentarios difundidos radialmente.

Sr. Alcalde explica que el funcionamiento del Municipio para apoyar el correcto desarrollo del Acto Eleccionario, ha sido el mismo que se ha empleado durante 20 años. Lamenta la forma negativa en que se ha comentado el trabajo del Municipio en los medios de comunicación local. Tal como ha ocurrido en todos los actos eleccionarios desde 1992, el Asesor Jurídico Municipal, Abogado Ricardo Veas Pizarro, solicitó los Móviles Municipales en su rol de Encargado de Elecciones, contando con la plena confianza del Alcalde. Los Móviles Municipales estuvieron como siempre, disponibles frente al Municipio para el traslado de Voluntarios de la Cruz Roja, de implementos y otras necesidades de los encargados del proceso. Considera gravísimo que se ponga en duda la honorabilidad del Municipio y hace un llamado para que se terminen las desconfianzas, y que quienes tengan dudas hagan las consultas pertinentes directamente. No ha habido intención alguna de intervención electoral. Lamenta los comentarios emitidos de manera tan desinformada, porque dañan la imagen de la política.

Sr. Alcalde se retira de la Sesión para atender una urgencia médica en la Casa de Acogida de Enfermos Terminales, y solicita al Concejal Mauricio Ávila Pino que asuma la Presidencia del Concejo Municipal y dirija la Sesión.

#### 4.6 RATIFICACIÓN POSTULACIÓN A MUNDIAL 2015 CATEGORÍA SUB 17.

Concejal Mauricio Ávila Pino propone, teniendo presente la exposición realizada por el Coordinador de la Casa del Deporte del Municipio, Víctor Vargas Salgado, ratificar el Acuerdo N°450/12 Acta N°53/2012.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción haciendo presente los beneficios que puede traer a la Comunidad de Quillota la realización de este evento, y pide se conforme una Comisión para organizarlo, con participación del Concejo Municipal.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción, pero pide estudiar forma de obtener mayor crédito.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino agradece la mirada del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, que hoy respalda este proyecto con mayor convicción acerca de los beneficios que tiene para Quillota. Aprueba la moción.

**ACUERDO Nº 223/13:** Por unanimidad se aprueba ratificar el Acuerdo Nº450/12 Acta Nº53/2012 que aprobó autorizar la entrega de Boleta de Garantía Bancaria por seriedad de la oferta por un monto de \$12.000.000 extendida a favor de la Federación de Fútbol de Chile y efectuar Oferta Económica por \$120.000.000.- para postular a Quillota como ciudad Sede de la próxima Copa del Mundo Masculina categoría Sub 17, a realizarse en el mes de octubre de 2015, organizado por la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA”.

#### 4.7

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1.- Hace entrega, para su estudio, normativa que exige que en colegios municipales existan profesores con formación religiosa, no necesariamente católica.

2.- Informa que en un panel radial se le planteó dudas respecto del uso de recursos municipales durante el Acto Eleccionario realizado el domingo pasado, tema que ya respondió el Alcalde en esta Sesión.

#### 4.8

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Plantea que los Dirigentes del Comité de Vivienda Bicentenario de San Pedro se encuentran preocupados por la detención de faenas del Conjunto Habitacional, por ser sitio arqueológico. Alcalde ya informó que previa firma de convenio se reanudará faenas.

2.- Denuncia que a los trabajadores del Centro Turístico El Edén se les adeudan imposiciones.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino solicita al Administrador Municipal que investigue la situación e informe al Concejo.

#### 4.9

Concejal Roberto Vergara Saavedra:

1.- Solicita información acerca fecha de inauguración de Luminarias en Los Naranjos y Santa Olivia.

Directora de Desarrollo Comunitario informará al Concejo en la próxima Sesión.

2.- Solicita información acerca del proyecto de Sede Comunitaria para el sector Los Morrillos.

Secretaria Comunal de Planificación Mariela Opazo Muñoz informa que se están preparando los Diseños de Proyectos para postular a fuente de financiamiento del equipamiento.

3.- Hace presente que solicitó Información acerca de los Servicios de Recolección y Disposición de Residuos Domiciliarios, con copia de Contratos, hace un mes. Reitera la petición y exige que se cumplan los plazos pertinentes.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez gestionará entrega de la información a la brevedad.

#### 4.10

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1.- Informa que los Vecinos de la Villa Rebolar 1 y 2 solicitan una reunión de intermediación por uso de la Multicancha.

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su sorpresa, porque la buena convivencia entre los vecinos del sector fue condición central para otorgar el Comodato.

Sres. Concejales solicitan mediación e informe de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Directora de Desarrollo Comunitario, Asistente Social Waleska Castillo López, informa que ya está trabajando en proceso de mediación y hará una propuesta.

2.- Expresa su satisfacción porque se enteró de que ya se eligió la empresa que construirá la Sede Comunitaria de Vista Hermosa.

3.- Solicita acelerar estudio para mejorar luminarias de la Comuna con tecnología LED.

Secretaria Comunal de Planificación Mariela Opazo Muñoz informa que ya se analizan propuestas para evacuar informe económico y técnico.

**4.11**

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino expresa su descontento por la extrema sanción aplicada al Club Deportivo Dínamo, por incidente ocurrido en Olmué con el Club Deportivo El Venado. Denuncia que se ha ocasionado un grave daño al deporte local.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos presentes, y levanta la Sesión siendo las 18:45 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE**

**MAURICIO ÁVILA PINO  
CONCEJAL  
PRESIDENTE DEL CONCEJO**